

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios) por la que se convoca un Seminario del Instituto de Desarrollo Económico (IDE), sobre Economía industrial, para funcionarios del Ministerio de Industria.

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero y 21 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero y 11 de agosto, respectivamente), esta Escuela Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Ministerio de Industria, ha resuelto celebrar varios Seminarios sobre Economía industrial.

Estos Seminarios tienen como finalidad proporcionar a funcionarios del Ministerio de Industria aquellos conocimientos sobre la materia que se consideren necesarios para lograr una mayor eficacia en el desempeño de sus respectivos puestos de trabajo.

I. Selección

1. La selección de los participantes se hará directamente por la Subsecretaría del Ministerio de Industria, que remitirá a esta Escuela la relación de funcionarios seleccionados en número de veinticinco. Para poder participar en este Seminario será necesario ser funcionario del Ministerio de Industria y pertenecer a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación superior; tendrán prioridad para la asistencia a este Seminario los Delegados provinciales del Departamento.

II. Régimen del curso

2. El Seminario dará comienzo el día 9 de diciembre de 1968 en el Instituto de Desarrollo Económico (Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares) finalizando el día 14 del mismo mes y año.

3. El programa que se desarrollará en régimen de jornada completa, de las nueve a las diecisiete horas, y demás información complementaria, serán remitidos a los candidatos seleccionados por el Ministerio de Industria. Las sesiones del Seminario tendrán carácter teórico-práctico.

4. Al finalizar el Seminario se expedirá a los participantes el certificado correspondiente.

Asimismo la Dirección de la Escuela remitirá a la Comisión Superior de Personal relación de los certificados expedidos, a los efectos que se determinen en aplicación de lo previsto en los artículos 2.º párrafo segundo; 33.º y 59.º de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y en el Reglamento para la provisión de vacantes, aprobado por Decreto de 28 de abril de 1968.

Alcalá de Henares, 15 de noviembre de 1968.—El Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de septiembre de 1968 por la que se reorganizan las zonas recaudatorias de la provincia de Zamora.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 5 de octubre de 1968, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas.

En la página 14197, primera columna, línea 49, donde dice: «Vegelatrave», debe decir: «Vegalatrave».

En la misma página y columna, línea 60, donde dice: «Monganeses de la Polvorosa», debe decir: «Manganeses de la Polvorosa».

En la misma página y columna, línea 67, donde dice: «Pública Vidriales», debe decir: «Pública Valverde».

En la misma página y columna, línea 70, donde dice: «San Ciprian», debe decir: «San Ciprian».

En la misma página y columna, línea 79, donde dice: «Villaveza de Vidriales», debe decir: «Villaveza de Valverde».

En la misma página, segunda columna, línea 3, donde dice: «Poblatura de Valderabuey», debe decir: «Poblatura de Valderaduey».

En la misma página y columna, línea 13, donde dice: «San Martín de Valderabuey», debe decir: «San Martín de Valderaduey».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el I Curso de Información Turística.

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado provisionalmente para el curso 1968-1969 por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, se convoca el I Curso de Información Turística, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El Curso que se convoca, así como los que en el futuro se irán celebrando, tiene por objeto informar a los funcionarios locales sobre la problemática turística, con el fin de que en su actuación profesional puedan aplicar los conocimientos que se les impartan de esta índole.

2.ª Podrán solicitar tomar parte en el Curso los funcionarios de las Corporaciones Locales en los que concurran las siguientes circunstancias:

a) Pertenecer a los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

b) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local con un censo de población superior a 20.000 habitantes.

c) Contar con cinco años de servicios efectivos, como mínimo, a las Corporaciones Locales.

d) Ser propuesto para este Curso por la Corporación respectiva.

3.ª La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la respectiva población, eligiendo uno por Corporación.

4.ª El número de participantes en este Curso no podrá exceder de veinticinco.

5.ª El Curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local, en el período comprendido entre el 13 y el 24 de enero de 1969.

Las enseñanzas que integran el Curso se impartirán por Profesores designados por la Escuela Oficial de Turismo.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde, y al término del Curso se efectuará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los cursillistas, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

6.ª Los funcionarios que deseen tomar parte en el Curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7) durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª Los funcionarios admitidos al Curso habrán de abonar la cantidad de 500 pesetas en concepto de matrícula.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Director del Instituto, Antonio Carro Martínez.

MODELO DE INSTANCIA

(Formato normalizado 210 × 297 milímetros)

Reintegro

I CURSO DE INFORMACION TURISTICA

Apellidos y nombre		Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento
Estado civil	Domicilio	Cuerpo Nacional a que pertenece y títulos universitarios	
Fecha de comienzo de prestar servicio en la Administración Local		Puestos desempeñados y tiempo de servicios en cada uno	
Años de servicio			
Administración Local	Administración Central o Institucional	Total	
Puesto que ocupa en la actualidad			
Censo de población según la última rectificación aprobada			

El que suscribe solicita de V. I. se le admita al referido Curso, a cuyo efecto acompaña la propuesta de su Corporación y alega como méritos especiales los que se relacionan en el «currículum» que se adjunta.